



REPÚBLICA DE COLOMBIA  
Rama Judicial  
JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO  
ITAGÜÍ

Seis de octubre de dos mil veinte

AUTO DE SUSTANCIACIÓN  
RADICADO N° 2017-00453-00

En el presente trámite de incidente de desacato, promovido por la señora JUDIT ESTELA PIEDRAHITA VARGAS, como agente oficiosa del menor LUIS STIVEN TORRES BARAJAS contra la sociedad ALIANZA MEDELLÍN ANTIOQUIA EPS S. A. S., representada legalmente por el señor Juan David Arteaga Flórez, o por quien haga sus veces, en virtud al anterior memorial, se recuerda a la incidentista la suspensión de esta actuación mediante proveído del pasado 20 de abril, en atención a la solicitud de ALIANZA MEDELLÍN ANTIOQUIA EPS S.A.S., hasta disponerse el levantamiento del aislamiento obligatorio, decretado por la pandemia según la Organización Mundial de la Salud, y se garantizaran las condiciones de seguridad para el traslado del menor, advertida la manifestación de la peticionaria de su imposibilidad de trasladar al menor, por sus condiciones de salud y directrices impartidas por el ICBF, enfatizada su calidad de madre sustituta del paciente.

Por lo anterior, previo a disponer la reanudación del incidente de desacato, se requiere a la señora JUDIT ESTELA PIEDRAHITA VARGAS, para aclarar, sí pese a la persistencia de la pandemia y al riesgo que conlleva el desplazamiento del menor a un centro de salud, para la prestación de los servicios médicos requeridos, cuenta con la aprobación del ICBF para disponer su traslado y acceder a los mismos.

CÚMPLASE,

  
MARGARITA MARÍA BUILES ECHEVERRI  
Jueza

JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO.  
CERTIFICO: Que el auto anterior fue notificado en ESTADOS Nro. 105 fijado electrónicamente en el Portal Web de la Rama Judicial hoy 07 de octubre de 2020 a las 8 a.m.

La Secretaria 